Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204233

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 18 (dieciocho) días del mes de junio del año dos mil trece, entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la casa de la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO y refrendado por la SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la **Empresa RESTAURANT PUNTO CLAVE de Hugo Rolando Zacarías,** con **RUC Nº 1905970-1, con C.I.Nº: 1.905.970,** domiciliada en la calle Juan Leon Mallorrquin, e/ Monseñor Wissen y Curupayty de la ciudad de Encarnación, en su calidad de propietario, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2013 COMIDAS TERMINADAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO,** adjudicado por **Resolución Nº 2.174/2013** de fecha 17 DE JUNIO DE 2013, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 310, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, hasta la suma adjudicada de **Gs.124.600.000 (ciento veinticuatro millones seiscientos mil guaraníes)**, la contratación es a través de **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.** El monto previsto en el PRESUPUESTO MUNICIPAL para el EJERCICIO 2013 es de **Gs. 85.000.000 (ochenta y cinco millones de guaraníes), el saldo será abonado previa aprobación del Presupuesto Municipal Ejercicio 2014, de la correspondiente partida presupuestaria. El contrato abarcará hasta los meses de enero a mayo de 2014.-** ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2013**, convocado por EL EJECUTIVO MUNICIPAL. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 2.174/2013** de fecha 17 DE JUNIO DE 2013, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta el 30 de mayo de 2014.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	Presentación	Precio Unitario por Día	Cantidad Máxima	Precio Total Cantidad Máxima
1	Cena para una persona, menu variado, comida caliente con ensalada (incluye un vaso de jugo o gaseosa), por noche, incluyen los sábados, domingos y feriados	Empaquetada como para mantener el calor de la comida	14.000	8.900	**124.600.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Entrega de la comida deberá ser realizada una vez recepcionada la nota de pedido por parte del Proveedor, en la Municipalidad de Encarnación. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Para la provisión contratada la Municipalidad abonará la suma ofertada por mes vencido. El pago será efectivizado por la Institución dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de cada factura, que será elevada a la fiscalización para su aprobación y estará expresada de acuerdo con los Términos de Referencias y el formulario de la propuesta.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

.Si el contratista no diera cumplimiento al plazo de entrega, establecido en el Pliego de Bases y condiciones **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN** procederá al cobro de una multa por incumplimiento de plazo de entrega. La multa corresponderá al 0,5% del monto total adjudicado por cada semana de atraso. El monto total de multas en porcentaje será de 5 % (cinco por ciento) del monto total de contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LA LISTA DE BIENES A SER PROVEIDO POR LA EMPRESA ADJUDICADA SE DETALLA COMO SIGUE:

ITEM	DESCRIPCION	Presentación	Precio Unitario por Día	Cantidad Máxima	Precio Total Cantidad Máxima
1	Cena para una persona, menu variado, comida caliente con ensalada (incluye un vaso de jugo o gaseosa), por noche, incluyen los sabados, domingos y feriados	Empaquetada como para mantener el calor de la comida	14.000	8.900	**124.600.000**

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204233

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Declaración Jurada. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el día y fecha de su otorgamiento. ----------

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria Municipal

ABOG. JUAN A. SCHMALKO
Intendente Municipal

Empresa RESTAURANT PUNTO CLAVE
de Hugo Rolando Zacarías